Junta de Andalucía

Consejería de Política Industrial y Energía
Verificaciones Industriales de Andalucía, S. A.

INFORME DE ANÁLISIS DE SOLVENCIA TÉCNICA

EXPEDIENTE: CR050-22-094

CONTRATACIÓN MEDIANTE ACUERDO MARCO DEL SUMINISTRO DEL MATERIAL DE PAPELERÍA VEIASA

1. OBJETO.

El objeto del presente informe es recoger el análisis de la documentación técnica presentada por las empresas propuestas como adjudicatarias por la Mesa de Valoración y Propuesta de Adjudicación en fecha 21 de abril de 2023, en la licitación relativa a la contratación del suministro de material de papelería para VEIASA, Expediente nº CR050-22-094, con la finalidad de determinar la acreditación de los criterios de solvencia técnica y profesional exigidos en el apartado 6 del CR del PCAP.

2. EMPRESAS PROPUESTAS COMO ADJUDICATARIAS.

LOTE 1: MATERIAL DE OFICINA.

- LYRECO ESPAÑA, S.A.U.
- OFIPAPEL CENTER, S.L.
- PÁEZ SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.

LOTE 2: CARPETAS.

- ALPRINT SOLUCIONES GRÁFICAS, S.L.
- ARTES GRÁFICAS SERVIGRAF, S.L.
- EGONDI ARTES GRÁFICAS, S.L.

LOTE 3: FOLIOS CON ANAGRAMA.

- ALPRINT SOLUCIONES GRÁFICAS, S.L.
- ARTES GRÁFICAS SERVIGRAF, S.L.
- IMPAOR, S.A.
- SPECIAL DOCUMENTS, S.L.

LOTE 4: ROLLOS DE TICKETS TÉRMICOS.

- J.CAMPOS MANIPULADOS DEL PAPEL, S.L.
- LARA ANDALUCÍA, S.A.
- MANIPAL, S.L.

LOTE 5: SOBRES Y TARJETAS DE VISITA.

- ALPRINT SOLUCIONES GRÁFICAS, S.L.
- SERVICENCA, S.L.

LOTE 6: ROLLOS DE PRECINTO.

- LARA ANDALUCÍA, S.A.

3. ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Se revisa la documentación referente al apartado 6 del Cuadro Resumen, donde se solicita lo siguiente:

<table>
<tr>
<td>Las empresas licitadoras deberán aportar una relación de los principales suministros realizados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Se deberá acreditar haber ejecutado al menos 3 contratos cuyo objeto sea el de la presente licitación (SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERÍA. CPV 30199000).

Los licitadores tendrán que acreditar dichos servicios mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

La suma del importe total de dichos suministros (conjunto de los 3 contratos), ha de ser, al menos el 25% del Importe del valor estimado de cada Lote al que se licita.
<table>
<tr><th>LOTE</th><th>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</th><th>%</th><th>IMPORTE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>808.473,000 €</td><td>25</td><td>202.118,250 €</td></tr>
<tr><td>2</td><td>167.400,000 €</td><td>25</td><td>41.850,000 €</td></tr>
<tr><td>3</td><td>137.500,000 €</td><td>25</td><td>34.375,000 €</td></tr>
<tr><td>4</td><td>270.000,000 €</td><td>25</td><td>67.500,000 €</td></tr>
<tr><td>5</td><td>42.080,000 €</td><td>25</td><td>10.520,000 €</td></tr>
<tr><td>6</td><td>5.040,000€</td><td>25</td><td>1.260,000 €</td></tr>
</table>
</td>
<td>SI</td><td>X</td><td>NO</td><td></td>
</tr>
<tr>
<td>Los licitadores deberán disponer para la ejecución del Acuerdo Marco de, al menos, un profesional con perfil de Coordinador, que deberá acreditar una experiencia acumulada de, al menos, dos años en los últimos tres años en el sector.

La experiencia exigida se acreditará mediante aportación de Curriculum Vitae, conforme al Anexo 11 del presente Cuadro Resumen.

No obstante, VEIASA podrá solicitar en cualquier momento, con carácter previo a la adjudicación, que se acrediten los datos indicados en el Anexo 11, mediante certificados expedidos por el destinatario de los servicios en los que se especifiquen los siguientes particulares: el nombre de la empresa contratante, fecha de inicio y fin de los contratos, indicando el total de meses prestados, importe de los mismos, nombre del profesional para el que se emite el certificado, debiendo detallar los suministros prestados e indicar expresamente que se trata de suministros de material de papelería.</td>
<td>SI</td><td>X</td><td>NO</td><td></td>
</tr>
</table>

<u>Certificados expedidos por los Institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad y muestras de los productos a suministrar (pruebas de diseño de impresión), de conformidad con lo establecido en el apartado 15 del Cuadro Resumen y apartado 4 del PPT</u>
 	
<u>LOTE 1(MATERIAL DE OFICINA)</u>
 	
- Certificado FSC o PEFC de los siguientes productos, conforme a lo indicado en el Anexo I del PPT:
  - Archivador AZ y caja. Tamaño folio.
  - Archivado definitivo. Tamaño folio.
  - Archivo definitivo. Tamaño folio prolongado.
  - Papel A3 fotocopiadora.
  - Papel A4 fotocopiadora, 80 g.
  - Papel A4 fotocopiadora, 160 g.
- Certificado de calidad STMC de los cartuchos compatibles, conforme a lo indicado en el Anexo I del PPT.
 	
- VEIASA se reserva el derecho de solicitar cuantas muestras de productos precise para la comprobación y verificación de los requisitos exigidos, de conformidad con lo establecido en el apartado 15 del Cuadro Resumen.
 	
<u>LOTE 2 (CARPETAS)</u>
 	
- Prueba de diseño de impresión de conformidad con lo establecido en el Anexo I del PPT. VEIASA dará las indicaciones pertinentes en el correspondiente requerimiento.
 	
<u>LOTE 3 (FOLIOS ANAGRAMA)</u>
 	
- Certificado FSC.
 	
- Prueba de diseño de impresión de conformidad con lo establecido en el Anexo I del PPT. VEIASA dará las indicaciones pertinentes en el correspondiente requerimiento.
 	
<u>LOTE 4 (ROLLOS DE TICKETS TÉRMICOS)</u>
 	
- Prueba de diseño de impresión de conformidad con lo establecido en el Anexo I del PPT. VEIASA dará las indicaciones pertinentes en el correspondiente requerimiento.
 	
<u>LOTE 5 (SOBRES Y TARJETAS DE VISITA)</u>
 	
- Certificado FSC o PEFC de los siguientes productos:
  - Sobres blancos.
  - Tarjeta de visita.
- Prueba de diseño de impresión de conformidad con lo establecido en el Anexo I del PPT. VEIASA dará las indicaciones pertinentes en el correspondiente requerimiento.
 	
<u>LOTE 6 (ROLLOS DE PRECINTO)</u>
 	
- Prueba de diseño de impresión de conformidad con lo establecido en el Anexo I del PPT. VEIASA dará las indicaciones pertinentes en el correspondiente requerimiento.
	SI	**X**	NO

En el caso que las pruebas de diseño de impresión no se ajusten a los requerimientos de VEIASA, ésta podrá requerir a la empresa propuesta como adjudicataria las correcciones o ajustes necesarios, sin que estos ajustes puedan implicar una modificación de la oferta técnica ni económica inicialmente presentada.

Si como consecuencia del análisis de las muestras y/o de las pruebas de impresión VEIASA comprueba que la oferta no se ajusta a los requerimientos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se procederá a su exclusión, solicitando las citadas pruebas de impresión y/o muestras que se consideren al licitador que haya resultado clasificado en segundo lugar, actuándose en los mismos términos a los indicados anteriormente, y así sucesivamente hasta obtener la conformidad de VEIASA a la oferta presentada.

Adicionalmente, en el apartado 15 del Cuadro Resumen se establece que conforme a lo establecido en el Art. 96.2 de la LCSP, para los licitadores inscritos en el Registro de Licitadores del Estado o de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la mera presentación del certificado de dicha inscripción les eximirá de la presentación de la documentación indicada anteriormente, siempre que expresamente conste en dicho certificado la información especificada y que el mismo vaya acompañado de una declaración responsable en la que se manifieste que los datos registrados no se han alterado.

Del análisis de la documentación presentada se observa lo siguiente:

LOTE 1: MATERIAL DE OFICINA.

LYRECO ESPAÑA, S.A.U.

Tras comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el PPT, se considera solicitar la entrega de una muestra de cada uno de los siguientes productos acompañada de cualquier otra fuente de información que considere. Dada la envergadura de algunos de los productos, la muestra podrá ser sustituida por la ficha técnica del fabricante. En ambos casos la información presentada debe permitir constatar el cumplimiento de las especificaciones requeridas en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas:

1. Cizalla de palanca.
2. Papelera.
3. Paragüero metálico.
4. Perchero de pared de 4 colgadores metálicos.
5. Perchero de pared de 6 colgadores metálicos.
6. Perchero de pie metálico.
7. Perforador de 1 taladro de tenaza.
8. Plástico de burbujas de 0,6 x 150 m.
9. Vitrina de anuncios de 100 x 200 cm.

Del análisis de la documentación y muestras presentadas se observa lo siguiente:

- Acredita la prestación de 3 contratos de suministro de material de papelería mediante la entrega de los siguientes certificados:

- FREMAP, en los años 2020 y 2021, por un importe total de 200.476,89 € (IVA no incluido).
- RENFE OPERADORA, en el año 2023, por un importe total de 6.728,26 € (IVA no incluido).
- UNIVERDIDAT DE BARCELONA, en el año 2022, por un importe total de 105.159,00 € (IVA no incluido).

➢ Acredita disponer de un Coordinador, con una experiencia acumulada de, al menos, dos años en los últimos tres años en el sector, mediante la aportación del currículo.

➢ No aporta los certificados FSC/PEFC de los archivadores ni del papel para fotocopiadora.

➢ No aporta el certificado de calidad STMC de los cartuchos compatibles.

➢ Entrega muestras y fichas técnicas de todos los productos solicitados, verificándose el cumplimiento de los requisitos exigidos en el PPT.

Por tanto, se solicitan las correspondientes aclaraciones a través del Portal de Licitación Electrónica SiREC, respondiendo en el plazo establecido.

Tras el estudio de las aclaraciones aportadas, se obtuvieron los siguientes resultados:

➢ Aporta los certificados FSC/PEFC de los archivadores y del papel para fotocopiadora.

➢ Aporta el certificado de calidad STMC de los cartuchos compatibles.

OFIPAPEL CENTER, S.L.

Tras comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el PPT, se considera solicitar la entrega de una muestra de cada uno de los siguientes productos acompañada de cualquier otra fuente de información que considere. Dada la envergadura de algunos de los productos, la muestra podrá ser sustituida por la ficha técnica del fabricante. En ambos casos la información presentada debe permitir constatar el cumplimiento de las especificaciones requeridas en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas:

1. Agenda con encuadernación cosida, A5.
2. Carpeta azul de cartón, tamaño folio.
3. Carpeta portafirmas, color negro.
4. Cinta adhesiva de doble cara extrafuerte, de 19 mm x 1,5 m.
5. Cizalla de palanca.
6. Gomillas elásticas de 5 mm.
7. Grapadora.
8. Tableros de corcho de 90 x 60 cm.
9. Tableros de corcho de 120 x 80 cm.

Del análisis de la documentación y muestras presentadas se observa lo siguiente:

- Aporta el Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público incompleto, no quedando acreditada la experiencia de la empresa licitadora en el sector.

- No presenta el currículo del Coordinador.

- Aporta los certificados FSC/PEFC de los archivadores y del papel para fotocopiadora.

- Aporta el certificado de calidad STMC de los cartuchos compatibles.

- Entrega muestras y fichas técnicas de todos los productos solicitados, verificándose el cumplimiento de los requisitos exigidos en el PPT.

Por tanto, se solicitan las correspondientes aclaraciones a través del Portal de Licitación Electrónica SiREC, respondiendo en el plazo establecido.

Tras el estudio de las aclaraciones aportadas, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Acredita la prestación de tres contratos de suministro de material de papelería mediante la entrega de los siguientes certificados:

    - UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, en el año 2022, por un importe total de 648.989,86 € (IVA no incluido).
    - INTENDENCIA DE EL FERROL, en el año 2020, por un importe total de 38.842,97 € (IVA no incluido).
    - ARSENAL DE CÁDIZ, en el año 2020, por un importe total de 61.983,46 € (IVA no incluido).

- Acredita disponer de un Coordinador, con una experiencia acumulada de, al menos, dos años en los últimos tres años en el sector, mediante la aportación del currículo.

PÁEZ SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.

Tras comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el PPT, se considera solicitar la entrega de una muestra de cada uno de los siguientes productos acompañada de cualquier otra fuente de información que considere. Dada la envergadura de algunos de los productos, la muestra podrá ser sustituida por la ficha técnica del fabricante. En ambos casos la información presentada debe permitir constatar el cumplimiento de las especificaciones requeridas en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas:

1. Caja de caudales.
2. Para la carpeta azul de cartón, tamaño folio.
3. Cinta adhesiva de doble cara extrafuerte, de 19 mm x 1,5 m.
4. Cuaderno de espiral, tapa dura, A4.
5. Extraegrapas.

6. Papel A3 para fotocopiadora.
7. Perchero de pie metálico.
8. Perforador de 1 taladro de tenaza.
9. Cargador de pilas universal.
10. Cartucho Epson WF-C52xx / WF-C57xx Series Ink Cartritdge XL.

Del análisis de la documentación y muestras presentadas se observa lo siguiente:

- Acredita la prestación contratos de suministro de material de papelería mediante la entrega de los siguientes certificados:

    - FUNDACIÓN ARBOLEDA, en el año 2021, por un importe total de 8.854,81 € (IVA no incluido).
    - COLEGIO SAN FRANCISCO DE PAULA, S.L. (LIBRERÍA), en el año 2021, por un importe total de 17.274,03 € € (IVA no incluido).
    - COLEGIO ALEMÁN, en el año 2021, por un importe total de 10.130,21 € (IVA no incluido).
    - CONGREGACIÓN DE LOS LEGIONARIOS DE CRISTO HIGHLANDS, en el año 2021, por un importe total de 71.681,36 € (IVA no incluido).
    - EULEN, S.A., en el año 2021, por un importe total de 17.814,98 € (IVA no incluido).
    - COLEGIO SANTA JOAQUINA DE BEDRUNA, en el año 2021, por un importe total de 19.058,88 € (IVA no incluido).
    - PLENA INCLUSIÓN ANDALUCÍA (SEVILLA), en el año 2021, por un importe total de 5.151,82 € (IVA no incluido).
    - COLEGIO SAN FELIPE NERI, en el año 2021, por un importe total de 22.620,93 € (IVA no incluido).
    - COLEGIO BILINGÜE DE CASTILLEJA, S.L., en el año 2021, por un importe total de 15.493,50 € (IVA no incluido).
    - SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (CAD), en el año 2021, por un importe total de 6.748,41 € (IVA no incluido).
    - CENTRO PENITENCIARIO PUERTO II, en el año 2021, por un importe total de 10.628,13 € (IVA no incluido).

- Acredita disponer de un Coordinador con una experiencia acumulada de, al menos, dos años de en los últimos tres años en el sector, mediante la aportación del currículo.

- Solo aporta el certificado FSC del papel A3 para fotocopiadora.

- No aporta el certificado de calidad STMC de los cartuchos compatibles.

- Entrega muestras y fichas técnicas de todos los productos solicitados, verificándose el cumplimiento de los requisitos exigidos en el PPT.

Por tanto, se solicitan las correspondientes aclaraciones a través del Portal de Licitación Electrónica SiREC, respondiendo en el plazo establecido.

Tras el estudio de las aclaraciones aportadas, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Aporta los certificados FSC/PEFC restantes de los archivadores y del papel para fotocopiadora.
- Aporta el certificado de calidad STMC de los cartuchos compatibles.

LOTE 2: CARPETAS.

ALPRINT SOLUCIONES GRÁFICAS, S.L.

- Presenta una declaración responsable con un listado de trabajos realizados, no quedando acreditada correctamente la experiencia de la empresa licitadora en el sector.
- No presenta el currículo del Coordinador.
- Aporta una prueba de diseño de impresión de la carpeta NP que no se ajusta a los requerimientos de VEIASA.
- Aporta una prueba de diseño de impresión correcta de la subcarpeta.

Por tanto, se solicitan las correspondientes aclaraciones a través del Portal de Licitación Electrónica SiREC, respondiendo en el plazo establecido.

Tras el estudio de las aclaraciones aportadas, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Acredita la prestación de 3 contratos de suministro de material de papelería mediante la entrega de los siguientes certificados:
    - AGRUPACIÓN HORTOFRUTÍCOLA LUCAS, S.L., en el años 2020, por un importe total de 60.990,10 € (IVA no incluido).
    - FRANCISCO AGUILAR MONDEJAR, en el año 2021, por un importe total de 27.307,93 € (IVA no incluido).
    - JOSE ANTONIO PEREÑIGUEZ MONEDERO, en el año 2021, por un importe total de 82.757,25 € (IVA no incluido).
- Acredita disponer de un Coordinador, con una experiencia acumulada de, al menos, dos años de en los últimos tres años en el sector, mediante la aportación del currículo.
- Aporta una prueba de diseño de impresión de la carpeta NP que se ajusta a los requerimientos de VEIASA.

ARTES GRÁFICAS SERVIGRAF, S.L.

- Presenta una declaración responsable con un listado de trabajos realizados, no quedando acreditada correctamente la experiencia de la empresa licitadora en el sector.

- Acredita disponer de un Coordinador, con una experiencia acumulada de, al menos, dos años de en los últimos tres años en el sector, mediante la aportación del currículo.

- Aporta una prueba de diseño de impresión de la carpeta NP que se ajusta a los requerimientos de VEIASA.

- Aporta una prueba de diseño de impresión obsoleta de la subcarpeta.

Por tanto, se solicitan las correspondientes aclaraciones a través del Portal de Licitación Electrónica SiREC, respondiendo en el plazo establecido.

Tras el estudio de las aclaraciones aportadas, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Acredita la prestación de 3 contratos de suministro de material de papelería mediante la aportación de una declaración responsable acompañada de las siguientes facturas:

    - CARRIZOSA, S.L., en el año 2022, por un importe total de 77.816,31 € (IVA no incluido).
    - EDITORIAL CAMINO, S.L., en el año 2022, por un importe total de 138.244,61 € (IVA no incluido).
    - SANTA TERESA INDUSTRIAS GRÁFICAS, S.A., en el año 2022, por un importe total de 3.060,00 € (IVA no incluido).

- Aporta una prueba de diseño de impresión correcta de la subcarpeta.

EGONDI ARTES GRÁFICAS, S.L.

- Presenta el certificado de Clasificación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, en el que consta estar clasificado como Grupo M (Servicios especializados), Subgrupo 04 (Artes gráficas), Categoría 3 (cuantía igual o superior a 300.000 € e inferior a 600.000 €), junto a declaración responsable en el que manifiesta que los datos registrados no se han alterado. Por tanto, acredita la experiencia de la empresa en el sector correctamente.

- Acredita disponer de un Coordinador, con una experiencia acumulada de, al menos, dos años de en los últimos tres años en el sector, mediante la aportación del currículo.

- Aporta una prueba de diseño de impresión de la carpeta NP que se ajusta a los requerimientos de VEIASA.

- No aporta la prueba de diseño de impresión de la subcarpeta.

Por tanto, se solicitan la correspondiente aclaración, a través del Portal de Licitación Electrónica SiREC, respondiendo en el plazo establecido.

Tras el estudio de la aclaración aportada, se concluye que aporta una prueba de diseño correcta de la subcarpeta.

LOTE 3: FOLIOS CON ANAGRAMA.

ALPRINT SOLUCIONES GRÁFICAS, S.L.

- Presenta una declaración responsable con un listado de trabajos realizados, no quedando acreditada la experiencia de la empresa licitadora en el sector.

- No presenta el currículo del Coordinador.

- No presenta el certificado FSC.

- Aporta una prueba de diseño de impresión que se ajusta a los requerimientos de VEIASA.

Por tanto, se solicitan las correspondientes aclaraciones a través del Portal de Licitación Electrónica SiREC, respondiendo en el plazo establecido.

Tras el estudio de las aclaraciones aportadas, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Acredita la prestación de 3 contratos de suministro de material de papelería mediante la entrega de los siguientes certificados:

    - AGRUPACIÓN HORTOFRUTÍCOLA LUCAS, S.L., en el años 2020, por un importe total de 60.990,10 € (IVA no incluido).
    - FRANCISCO AGUILAR MONDEJAR, en el año 2021, por un importe total de 27.307,93 € (IVA no incluido).
    - JOSE ANTONIO PEREÑIGUEZ MONEDERO, en el año 2021, por un importe total de 82.757,25 € (IVA no incluido).

- Acredita disponer de un Coordinador, con una experiencia acumulada de, al menos, dos años de en los últimos tres años en el sector, mediante la aportación del currículo.

- Presenta el certificado FSC.

ARTES GRÁFICAS SERVIGRAF, S.L.

- Presenta una declaración responsable con un listado de trabajos realizados, no quedando acreditada correctamente la experiencia de la empresa licitadora en el sector.

- Acredita disponer de un Coordinador, con una experiencia acumulada de, al menos, dos años de en los últimos tres años en el sector, mediante la aportación del currículo.

- No presenta el certificado FSC.

- Aporta una prueba de diseño de impresión que se ajusta a los requerimientos de VEIASA.

Por tanto, se solicitan las correspondientes aclaraciones a través del Portal de Licitación Electrónica SiREC, respondiendo en el plazo establecido.

Tras el estudio de las aclaraciones aportadas, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Acredita la prestación de 3 contratos de suministro de material de papelería mediante la aportación de una declaración responsable acompañada de las siguientes facturas:

    - CARRIZOSA, S.L., en el año 2022, por un importe total de 77.816,31 € (IVA no incluido).
    - EDITORIAL CAMINO, S.L., en el año 2022, por un importe total de 138.244,61 € (IVA no incluido).
    - SANTA TERESA INDUSTRIAS GRÁFICAS, S.A., en el año 2022, por un importe total de 3.060,00 € (IVA no incluido).

- Presenta el certificado FSC.

IMPAOR, S.A.

- Presenta el certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, en el que consta estar clasificado como Grupo M (Servicios especializados), Subgrupo 4 (Artes gráficas), Categoría 5 (cuantía igual o superior a 1.200.000,00 €), junto a declaración responsable en el que manifiesta que los datos registrado no se han alterado. Por tanto, acredita la experiencia de la empresa en el sector correctamente.

- Acredita disponer de un Coordinador con una experiencia acumulada de, al menos, dos años en los últimos tres años en el sector mediante la aportación del currículo.

- Presenta el certificado FSC.

- Aporta una prueba de diseño de impresión que se ajusta a los requerimientos de VEIASA.

SPECIAL DOCUMENTS, S.L.

Del análisis de la documentación y muestras presentadas se observa lo siguiente:

- Acredita la prestación de 3 contratos de suministro de material de papelería mediante la entrega de los siguientes certificados:

    - GABINETE DE INGENIERÍA GRÁFICA, S.L., en los años 2020, 2021 y 2022, por un valor de 98.728,80 €.
    - SISTEMAS DE CONTROL, ARTES GRÁFICAS, S.L., en los años 2020, 2021 y 2022, por un valor de 158.240,97 €.
    - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE VALLADOLID, en los años 2020,2021 y 2022, por un valor de 33.969,18 €.

- Acredita disponer de un Coordinador con una experiencia acumulada de, al menos, dos años en los últimos tres años en el sector mediante la aportación del currículo.

- Presenta el certificado FSC.

- Aporta una prueba de diseño de impresión que se ajusta a los requerimientos de VEIASA.

LOTE 4: ROLLOS DE TICKETS TÉRMICOS.

J.CAMPOS MANIPULADOS DEL PAPEL, S.L.

- Aporta listados de facturación de los años 2019, 2020 y 2021, 2 pedidos con entidades públicas y privadas, y 1 contrato con una entidad pública, no quedando acreditada correctamente la experiencia de la empresa licitadora en el sector.

- No presenta el currículo del Coordinador.

- Aporta una prueba de diseño de impresión que se ajusta a los requerimientos de VEIASA.

Por tanto, se solicitan las correspondientes aclaraciones a través del Portal de Licitación Electrónica SiREC, respondiendo en el plazo establecido.

Tras el estudio de las aclaraciones aportadas, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Acredita la prestación de 3 contratos de suministro de material de papelería mediante la entrega de los siguientes certificados:

    - AYUNTAMIENTO DE MADRID, en los años 2022 y 2023, por un importe total de 7.348,03 € (IVA no incluido).

- VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. , en el año 2021, por un importe total de 6.840,00 € (IVA no incluido).
- EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A., en los años 2020, 2021, 2022 y 2023, por un importe total de 55.995,08 € (IVA no incluido).

➢ Acredita disponer de un Coordinador, con una experiencia acumulada de, al menos, dos años en los últimos tres años en el sector, mediante la aportación del currículo.

LARA ANDALUCÍA, S.A.

➢ Acredita la prestación de 3 contratos de suministro de material de papelería mediante la entrega de los siguientes certificados:

- VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALAUCÍA, S.A., en el año 2022, por un importe total de 45.000,00 € (IVA no incluido).
- AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA, en el año 2021, por un importe total de 13.425,00 € (IVA no incluido).
- ÁREA DE SALUD DE CÁCERES, en el año 2020, por un importe total de 21.715,93 € (IVA no incluido).

➢ No presenta el currículo del Coordinador.

➢ Aporta una prueba de diseño de impresión que se ajusta a los requerimientos de VEIASA.

Por tanto, se solicita la correspondiente aclaración a través del Portal de Licitación Electrónica SiREC, respondiendo en el plazo establecido.

En la aclaración aportada acredita disponer de un Coordinador, con una experiencia acumulada de, al menos, dos años en los últimos tres años en el sector, mediante la aportación del currículo.

MANIPAL, S.L.

➢ Presenta una declaración responsable junto con el Modelo 347 de la Agencia Tributaria mediante el que acredita la prestación de suministros con las siguientes empresas en el año 2022:

- GESTILAN ESTACIÓN DE SERVICIOS, S.L., por un importe de 11.414,40 € (IVA no incluido).
- MANIPULADOS AZPEITIA, S.L., por un importe de 46.961,06 € (IVA no incluido).
- MANIPULADOS ARAMBURU, S.L., por un importe de 51.892,80 € (IVA no incluido).

➢ Acredita disponer de un Coordinador, con una experiencia acumulada de, al menos, dos años en los últimos tres años en el sector, mediante la aportación del currículo.

➢ Aporta una prueba de diseño de impresión que se ajusta a los requerimientos de VEIASA.

LOTE 5: SOBRES Y TARJETAS DE VISITA.

ALPRINT SOLUCIONES GRÁFICAS, S.L.

- Presenta una declaración responsable con un listado de trabajos realizados, no quedando acreditada correctamente la experiencia de la empresa licitadora en el sector.

- No presenta el currículo del Coordinador.

- No presenta los certificados FSC/PEFC.

- Solo aporta las pruebas de diseño de impresión del sobre americano con ventanilla y de la tarjeta de visita, las cuales son correctas.

Por tanto, se solicitan las correspondientes aclaraciones a través del Portal de Licitación Electrónica SiREC, respondiendo en el plazo establecido.

Tras el estudio de las aclaraciones aportadas, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Acredita la prestación de 3 contratos de suministro de material de papelería mediante la entrega de los siguientes certificados:

    - AGRUPACIÓN HORTOFRUTÍCOLA LUCAS, S.L., en el años 2020, por un importe total de 60.990,10 € (IVA no incluido).
    - FRANCISCO AGUILAR MONDEJAR, en el año 2021, por un importe total de 27.307,93 € (IVA no incluido).
    - JOSE ANTONIO PEREÑIGUEZ MONEDERO, en el año 2021, por un importe total de 82.757,25 € (IVA no incluido).

- Acredita disponer de un Coordinador, con una experiencia acumulada de, al menos, dos años en los últimos tres años en el sector, mediante la aportación del currículo.

- Presenta los certificados FSC/PEFC.

- Las pruebas de impresión aportadas de los restantes sobres se ajustan a los requerimientos de VEIASA.

SERVICENCA, S.L.

- Presenta una única factura de prestación de suministros a VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. por un importe de 5.668,41 € del año 2022, no quedando acreditada correctamente la experiencia de la empresa licitadora en el sector.

- No presenta el currículo del Coordinador.

- Presenta los certificados FSC/PEFC.

- Las pruebas de diseño de impresión de los sobres se ajustan a los requerimientos de VEIASA.

- No aporta la prueba de diseño de impresión de las tarjetas de visita.

Por tanto, se solicitan las correspondientes aclaraciones a través del Portal de Licitación Electrónica SiREC, respondiendo en el plazo establecido.

Tras el estudio de las aclaraciones aportadas, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Completa la acreditación la prestación de 3 contratos de suministro de material de papelería mediante la aportación de una declaración responsable acompañada de las siguientes facturas:

    - COSAMO PACKAGING, S.L.U., en el año 2020, por un importe total de 240,00 € (IVA no incluido).
    - GRAPASUR PAPELERÍAS, S.L., en el año 2020, por un importe total de 254,60 € (IVA no incluido).
    - COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES, en el año 2020, por un importe total de 112,50 € (IVA no incluido).
    - NOTARIA ÁLVARO RICO, en los año 2020 y 2021, por un importe total de 270,44 € (IVA no incluido).
    - BUFETE LEÓN XIII, S.L., en el año 2020, por un importe total de 305,73 € (IVA no incluido).
    - DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN DE MÁLAGA, en el año 2020, por un importe total de 1.144,14 € € (IVA no incluido).
    - HERMANDAD DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO DE DOS HERMANAS, en el año 2020, por un importe total de 154,14 € (IVA no incluido).
    - HERMANDAD DEL SANTO ENTIERRO Y SOLEDAD DE DOS HERMANAS, en el año 2020, por un importe total de 302,10 € (IVA no incluido).
    - PAPELERÍA EL MIRADOR, en el año 2020, por un importe total de 825,53 € (IVA no incluido).
    - SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, en el año 2021, por un importe total de 1.194,82 € (IVA no incluido).

- ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE DOS HERMANAS, en el año 2021, por un importe total de 103,97 € (IVA no incluido).
- ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE RONDA, en el año 2021, por un importe total de 133,41 € (IVA no incluido).

- Acredita disponer de un Coordinador, con una experiencia acumulada de, al menos, dos años en los últimos tres años en el sector, mediante la aportación del currículo.

- La prueba de impresión aportada de las tarjetas de visita se ajusta a los requerimientos de VEIASA.

LOTE 6: ROLLOS DE PRECINTO.

- **LARA ANDALUCÍA, S.A.**

  - Acredita la prestación de 3 contratos de suministro de material de papelería mediante la entrega de los siguientes certificados:

    - VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., en el año 2022, por un importe total de 45.000,00 € (IVA no incluido).
    - AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA, en el año 2021, por un importe total de 13.425,00 € (IVA no incluido).
    - ÁREA DE SALUD DE CÁCERES, en el año 2020, por un importe total de 21.715,93 € (IVA no incluido).

  - No presenta el currículo del Coordinador.

  - Aporta una prueba de diseño de impresión correcta, indicando en el documento que los rollos de precinto son de PVC. Sin embargo, en el Pliego de Prescripciones Técnicas se establece que sean de BOPP, incluyendo en su oferta técnica rollos de precinto de este material.

Por tanto, se solicitan las correspondientes aclaraciones a través del Portal de Licitación Electrónica SiREC, respondiendo en el plazo establecido.

Tras el estudio de las aclaraciones aportadas, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Acredita disponer de un Coordinador, con una experiencia acumulada de, al menos, dos años en los últimos tres años en el sector, mediante la aportación del currículo.

- Indica que se trata de un error y que los rollos son de BOPP.

4. CONCLUSIÓN.

Por lo tanto, la Unidad de Servicios Generales y Medio Ambiente considera que las siguientes empresas han acreditado todos los requisitos de solvencia técnica y profesional exigidos en la licitación, siendo por tanto aptas para la ejecución de los contratos:

LOTE 1: MATERIAL DE OFICINA.

- LYRECO ESPAÑA, S.A.U.
- OFIPAPEL CENTER, S.L.
- PÁEZ SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.

LOTE 2: CARPETAS.

- ALPRINT SOLUCIONES GRÁFICAS, S.L.
- ARTES GRÁFICAS SERVIGRAF, S.L.
- EGONDI ARTES GRÁFICAS, S.L.

LOTE 3: FOLIOS CON ANAGRAMA

- ALPRINT SOLUCIONES GRÁFICAS, S.L.
- ARTES GRÁFICAS SERVIGRAF, S.L.
- IMPAOR, S.A.
- SPECIAL DOCUMENTS, S.L.

LOTE 4: ROLLOS DE TICKETS TÉRMICOS.

- J.CAMPOS MANIPULADOS DEL PAPEL, S.L.
- LARA ANDALUCÍA, S.A.
- MANIPAL, S.L.

LOTE 5: SOBRES Y TARJETAS DE VISITA.

- ALPRINT SOLUCIONES GRÁFICAS, S.L.
- SERVICENCA, S.L.

LOTE 6: ROLLOS DE PRECINTO.

- LARA ANDALUCÍA, S.A.

Sevilla, a la fecha de firma:

34008954G MARIA JOSE HURTADO (C:A41398645)

Firmado digitalmente por 34008954G MARIA JOSE HURTADO (C:A41398645)
Fecha: 2023.06.02 14:19:24 +02'00'

Fdo.: María José Hurtado Galán
Jefa de Servicios Generales y Medio Ambiente

Por último, al objeto de garantizar la imparcialidad en el presente procedimiento de contratación todos los firmantes, declaran:

Primero. Estar informado de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»
2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:
a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentran incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación.

Tercero. Que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. En caso de que se produzca un conflicto de intereses, dejarán de tomar parte en el proceso de evaluación y en todas las actividades relacionadas.

Quinto. No han hecho ni harán ningún tipo de gestión, de la que pueda derivarse alguna ventaja competitiva de cara a la adjudicación del contrato, respecto a otras ofertas de licitadores que pudieran o hayan sido ya presentadas.

Sexto. No han intentado ni intentarán obtener, y no han aceptado ni aceptarán ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la adjudicación del contrato.
Séptimo. Están advertidos de que, en caso de no revelación de un conflicto de intereses o falsedad en esta declaración, se aplicarán las sanciones y medidas previstas en la legislación penal, administrativa y disciplinaria, según corresponda